



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA SUSTITUCIÓN POR FALLECIMIENTO DE DOÑA LORETO FABIOLA VERGARA PÉREZ (Q.E.P.D.), BENEFICIADA EN EL PROYECTO SAN IGNACIO, CÓDIGO N° 159944, SELECCIONADO MEDIANTE EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO ELECCION DE VIVIENDA D.S. N°49/2011, DESIGNA COMO SUSTITUTO DEL BENEFICIO A DOÑA AURORA FRANCISCA CABEZAS VERGARA.

IQUIQUE, 20 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 414

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. Y U.), de 2011, cuyo texto fue modificado por el artículo primero del D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N°352 de fecha 19 de marzo del 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N°49 (V. y U.), del 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica.
- c) La Resolución Exenta N° 2007 de fecha 17 de diciembre del 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N°49, (V. y U.), del 2011.
- d) La Resolución Exenta N°130 de fecha 04 de febrero de 2022, que complementa selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N°352, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica, dentro de los cuales se encuentra el proyecto "San Ignacio".
- e) El Certificado de Defunción, de fecha 26 de marzo del 2024, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita el fallecimiento de doña Loreto Fabiola Vergara Pérez (Q.E.P.D.), RUN N° \_\_\_\_\_, acaecido el 28 de diciembre del 2023.
- f) El informe Jurídico de fecha 18 de abril de 2024, presentado por la Entidad Patrocinante ACL Ingeniería y Construcción Ltda., mediante el cual argumenta los motivos de la solicitud de sustitución de doña Loreto Fabiola Vergara Pérez (Q.E.P.D.), RUN N° : \_\_\_\_\_, a favor de su hija sobreviviente, doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° \_\_\_\_\_.
- g) La Carta N° 115, de fecha 18 de abril del 2024, de la Entidad Patrocinante ACL Ingeniería y Construcción Ltda., mediante el cual solicita la sustitución que señala, en proyecto que indica, de doña Loreto Fabiola Vergara Pérez (Q.E.P.D.), RUN N° : \_\_\_\_\_, y su sustituta doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° : \_\_\_\_\_.
- h) El Memorándum N° 212, de fecha 22 de mayo del 2024, del Departamento de Operaciones Habitaciones, dirigido al Departamento Jurídico, ambos pertenecientes a SERVIU Región de Tarapacá, se remite documentación histórica de solicitud, correspondiente al proyecto "San Ignacio", Código N° 159944, por medio del cual requiere indicar si procede dictaminar resolución de sustitución de doña Loreto Fabiola Vergara Pérez (Q.E.P.D.), RUN N° : \_\_\_\_\_, a favor de su hija sobreviviente, doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° : \_\_\_\_\_.

- i) El Memorandum N° 291, de fecha 24 de octubre del 2024, del Departamento Jurídico, dirigido al Departamento de Operaciones Habitacionales, ambos pertenecientes a SERVIU Región de Tarapacá, por medio del cual se remite documentación histórica de solicitud, correspondiente al proyecto "San Ignacio", Código N° 159944, e informa que estima que se cumple con la normativa para dictar la resolución por sustitución a favor de doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° \_\_\_\_\_
- j) El Memorandum N° 227, de fecha 28 de octubre del 2024, de la Comisión de Proyectos, dirigido a la Sección Postulaciones, ambas pertenecientes a SERVIU Región de Tarapacá, por medio del cual se remite documentación histórica de solicitud, correspondiente al proyecto "San Ignacio", Código N° 159944, para proceder a la elaboración de la Resolución Exenta de sustitución de doña Loreto Fabiola Vergara Pérez (Q.E.P.D.), RUN N° \_\_\_\_\_, a favor de su hija sobreviviente, doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° \_\_\_\_\_

### CONSIDERANDO:

- a) La Circular N°38 de fecha 01 de diciembre del 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, instruye y aclara sobre la obligación de cumplir con los requisitos al ahorro por parte de las personas que han sido declaradas sustitutas en el Programa FSEV, regulado por el D.S 49 (V. y U.) de 2011, salvo en situaciones especiales que se indican.
- b) La circunstancia que se ha procedido por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio a la revisión de antecedentes de doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° \_\_\_\_\_ quien cumple con los requisitos normativos, que da cuenta del cumplimiento de lo establecido sobre sustitución de acuerdo con el artículo 58 del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE**, la sustitución del subsidio habitacional a nombre de doña Loreto Fabiola Vergara Pérez (Q.E.P.D.), RUN N° \_\_\_\_\_, del proyecto denominado "San Ignacio", Código N° 159944, seleccionada en la alternativa de postulación colectiva, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, por razones argumentadas en los vistos y considerandos precedentes, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. **DESIGNASE**, como sustituto del subsidio habitacional a doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° \_\_\_\_\_, e incorpórese a la nómina de beneficiarios del proyecto denominado "San Ignacio", Código N° 159944, seleccionado en la alternativa de postulación colectiva, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, por la razones argumentadas en los vistos y considerandos precedentes, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
3. **PROCÉDASE**, mediante el Departamento de Operaciones Habitacionales de este servicio, a la eliminación de la beneficiaria individualizado en el primer resuelvo, en los sistemas informáticos del Servicio de Vivienda y Urbanización.
4. **PROCÉDASE**, mediante el Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región Tarapacá, a través de la Sección de Postulaciones, a incorporar como sustituto al proyecto denominado "San Ignacio", Código N° 159944, a doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° \_\_\_\_\_

5. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Tarapacá, el certificado de subsidio habitacional en favor de doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N°
6. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a doña Aurora Francisca Cabezas Vergara, RUN N° , domiciliada en la calle del sector f y a la ACL Ingeniería y Construcción Ltda, en virtud de lo señalado en el inciso segundo del Artículo 46 de la Ley 19.880 que Establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, sirviendo la presente Resolución de suficiente y atento oficio remisor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN SEPULVEDA ROSSO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

AVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OO. HH.
- SECCIÓN POSTULACIONES
- AURORA FRANCISCA CABEZAS VERGARA -
- ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
- OFICINA DE PARTES